

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE ENERO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (27 de Agosto de 1919)					ACCIONES			
		<i>Estampado.</i>					Banco de España.....	500		575,00
13-1-926	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,00	13-1-926	673,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		217,00	
13-1-926	68,70	> E, de 25.000 >	68,00	12-1-926	216,00	Banco Hipotecario de España...	500			
13-1-926	68,90	> D, de 12.500 >	68,05	11-1-926	305,00	Banco de Castilla.....	250			
13-1-926	69,10	> C, de 5.000 >	69,20	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250	00	168,00	
13-1-926	69,10	> B, de 2.500 >	69,20	13-1-926	185,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
13-1-926	70,60	> A, de 500 >	70,25	13-1-926	145,00	Unión Española de Explosivos...	100			
13-1-926	70,00	> G, de 100 >	70,00	5-1-926	417,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes..	500		101,00	
13-1-926	70,00	> H, de 200 >	70,00	13-1-926	102,00	carera España..... Ordinarias..	500		38,50	
2-12-925	66,60	En diferentes series.....	70,00	13-1-926	38,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		120,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			5-1-926	123,80	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		367,50
		<i>Estampado.</i>			12-1-926	308,60	Idem Norte de España.....	475		
12-1-926	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00	13-1-926	418,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		48,50	ptas.
12-1-926	82,90	> E, de 12.000 >	84,50	11-1-926	48,50			Interés anual por 100		id.
13-1-926	83,60	> D, de 6.000 >	84,60			OBLIGACIONES				
13-1-926	84,60	> C, de 4.000 >	84,60	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500	4		
13-1-926	84,60	> B, de 2.000 >	81,60	13-1-926	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,00	
13-1-926	84,60	> A, de 1.000 >	84,75	13-1-926	98,55	Idem id, id.....	500	6	98,55	
11-1-926	85,50	> G, de 100 >		13-1-926	110,25	Idem id, id.....	500		110,50	
11-1-926	85,50	> H, de 200 >		12-1-926	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	5		
3-11-925	84,50	En diferentes series.....		29-12-925	94,00	F. C. M. Z. A, Va. Serie A.	500	4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-9-925	80,10	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
31-11-925	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-12-925	71,25	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3		
12-1-926	88,00	> D, de 12.500 >		6-10-925	67,50	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	3		
13-1-926	88,00	> C, de 5.000 >	88,00	24-12-925	05,50	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500	3		
13-1-926	88,00	> B, de 2.500 >	88,00	18-5-921	63,00	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500			
13-1-926	83,00	> A, de 500 >	88,00	31-12-924	03,15	Ayuntamiento de Madrid.				
25-8-925	88,00	En diferentes series.....		28-5-923	04,00	Obligaciones.....	500		91,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-1-926	01,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-1-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00	11-1-926	05,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00	
13-1-926	93,75	> E, de 25.000 >	94,00	13-1-926	86,75	Idem id, 1918.....	500		86,75	
13-1-926	93,75	> D, de 12.500 >	94,00	7-1-926	05,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
13-1-926	93,75	> C, de 5.000 >	94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
13-1-926	93,75	> B, de 2.500 >	94,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	269,90	4 por 100 perpetuo al contado.....	269,90			
13-1-926	93,75	> A, de 500 >	94,00	Idem fin corriente.....	0	Idem fin corriente.....	0			
19-12-925	91,40	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....	0	Idem fin próximo.....	0			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			4 por 100 amortizable.....	35,500	4 por 100 amortizable.....	35,500		
		EMISION DE 1917			5 por 100 amortizable.....	26,500	5 por 100 amortizable.....	26,500		
13-1-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	6,000	Acciones del Banco de España.....	6,000			
11-1-926	93,80	> E, de 25.000 >		Idem del Banco Hipotecario.....	0	Idem del Banco Hipotecario.....	0			
13-1-926	94,00	> D, de 12.500 >		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500			
13-1-926	93,75	> C, de 5.000 >	83,90	Azucarera.—Preferentes.....	32,000	Azucarera.—Preferentes.....	32,000			
13-1-926	93,75	> B, de 2.500 >	93,90	Idem.—Ordinarias.....	9,500	Idem.—Ordinarias.....	9,500			
13-1-926	93,75	> A, de 500 >	93,90	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	21,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	21,000			
18-10-925	92,80	En diferentes series.....		Idem id, al 6 %.....	82,000	Idem id, al 6 %.....	82,000			

Gaceta de Madrid.—Núm. 15 15 Enero 1926 Anexo núm. 1.—Página 77

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas.

Se convoca a las opositoras admitidas a estas oposiciones para el día 1 de Febrero próximo, a las dos y media de la tarde, en el Instituto de San Isidro, de esta Corte, con objeto de dar principio a los ejercicios.

El Cuestionario de temas redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio estará a disposición de las opositoras durante los ocho días anteriores al comienzo de los ejercicios, en la Secretaría del mencionado Instituto, a las horas de oficina.

Madrid, 12 de Enero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

Oposiciones a las plazas de Profesoras de Francés de Escuelas de adultas.

Por acuerdo del Tribunal, estas oposiciones constarán de los siguientes ejercicios:

Primero. Contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte de entre los que componen el Cuestionario redactado por el Tribunal para estas oposiciones. Las opositoras redactarán la contestación de uno de los temas en francés y la del otro en castellano, para lo cual dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas, sin que les sea permitido auxiliarse de libros, apuntes, notas, etc., ni puedan comunicarse unas con otras.

Segundo. Lectura por cada una de las opositoras de una página de un libro de autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal, haciendo después la traducción de viva voz de la página leída y el comentario gramatical, análisis morfológico, sintáctico, fonético y ortográfico de las palabras que elija la actuante, durante el tiempo máximo de una hora.

Al terminar este ejercicio, el Tribunal designará qué opositoras pueden continuar la oposición y cuáles quedan definitivamente excluidas.

Tercero. Escritura al dictado de una página de un autor francés, elegido por el Tribunal, y su traducción al español, y escritura de una página de autor español y su traducción al francés. Estos dos ejercicios se verificarán en un solo acto, y las opositoras dispondrán del tiempo máximo de dos horas, sin que puedan utilizar diccionario, libros ni apuntes de ninguna clase; y

Cuarto. Cada opositora hará ante el Tribunal la lectura explicada de una página de un libro de autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal.

A continuación, el Tribunal hará la adjudicación de las plazas vacantes en la forma que determina el Reglamento de oposiciones.

Madrid, 12 de Enero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte. P—62

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

El Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyanes anuncia un nuevo concurso privado para la venta del siguiente material de desecho que existe almacenado en las minas de Almadén.

Un lote de hierro dulce (chatarra) que asciende a treinta y cinco toneladas.

Un lote de hierro fundido, viejo, que se eleva a cien toneladas.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas del referido Consejo (Alcalá, 35, primero, Madrid), de doce a dos de la tarde, todos los días laborables hasta el 29 de este mes.

Las proposiciones habrán de presentarse, lo más tarde, el día 30 del mes actual, hasta las dos de su tarde, con arreglo a las condiciones que dicho pliego contiene.

Madrid, 11 de Enero de 1926.—El Presidente, Antonio del Castillo.

S—55

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1926 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Febrero próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones (expresándose en el de particulares y económicas de cada contrata la parte que corresponde pagar al Estado y al Ayuntamiento respectivo), modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Madrid, 11 de Enero de 1926.—El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Febrero de 1926 a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Plaza de adjudicación Pesetas.
Barcelona	Madrid a Francia, kilómetros 652,303 al 654,692. (Travesía de Mataró.)	Adoquinado	486.365,25	30 Junio 1928	24.915
Coruña	Madrid a La Coruña, kilómetros 583 y 584 (Travesía de Betanzos.)	Idem	95.591,56	30 Junio 1928	4.779
Lugo	Ribadeo a Vivero, kilómetros 60,900 al final de la carretera. (Travesía de Vivero.)	Hormigonado	46.229,82	30 Junio 1927	2.430
Idem	Cabreiros a Vivero, 427 metros del kilómetro 46. (Travesía de Vivero.)	Idem	74.706,86	30 Junio 1927	3.738
Oviedo	Torrelavega a Oviedo, kilómetros 140,490 al 141,4305. (Travesía de Infiesto.)	Idem	249.999,99	30 Junio 1927	12.495
Pontevedra	Vilagarcía a Puente Arnelas. (Travesía de Vilagarcía.)	Adoquinado	31.558,17	30 Junio 1926	1.575
Sevilla	Alcalá de Guadaira a Huelva, kilómetros 545,278 al 545,573. (Travesía de Sevilla.)	Idem	123.204,68	30 Junio 1927	6.160
Idem	Alcalá de Guadaira a Huelva, kilómetros 545,573 al 545,863. (Travesía de Sevilla.)	Idem	122.289,85	30 Junio 1927	6.110
Idem	Alcalá de Guadaira a Huelva, kilómetros 545,863 al 546,151. (Travesía de Sevilla.)	Idem	120.313,92	30 Junio 1927	6.015
Idem	Alcalá de Guadaira a Huelva, kilómetros 546,151 al 546,436. (Travesía de Sevilla.)	Idem	119.075,02	30 Junio 1927	5.960
Tarragona.....	Gandesa a Tortosa, kilómetros 40,19627 al 41,640. (Travesía de Tortosa.)	Idem	282.463,35	30 Junio 1928	14.120
Idem	Lérida a Tarragona, kilómetros 70,631 al 71,280. (Travesía de Valls.)	Idem	139.543,82	30 Junio 1928	6.975
Toledo.....	Occsa a Alicante, kilómetro 122. (Travesía de Quintanar de la Orden.)	Pavimentación de cunetas y colocación de aceras ..	36.013,30	30 Junio 1927	1.800
Valladolid.....	Adanero a Gijón, hectómetros 5 al 10 del kilómetro 192; y Valladolid a Soría, hectómetro 1 y 2 del kilómetro 1. (Travesía de Valladolid.)	Adoquinado	244.122,20	30 Junio 1927	12.206
TOTAL			2.173.477,59		

Madrid, 11 de Enero de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—36 al 49

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

D. Enrique de Mustera Jeanneau, Delegado de Hacienda de esta provincia, hace saber:

Que al objeto de ver y fallar los expedientes de defraudación que a continuación se expresan, por el presente quedan citados los inculcados en los mismos para que comparezcan en mi despacho los días que se consignan, a las diez y siete horas y media, advirtiéndoles que de no presentarse se celebrarán las Juntas administrativas sin su asistencia, quedando al propio tiempo citados por conducto de los Alcaldes respectivos, los que cuidarán de devolver, debidamente requisitadas, las duplicadas, en el plazo que en las mismas se señala, pudiendo los interesados nombrar, si quieren, para que les represente en dicho acto, un representante Vocal, que deberá recaer en un comerciante o industrial matriculados en la Cámara de Comercio de esta capital.

Para el día 20 de Enero de 1926.

Expediente núm. 845.—Defraudación, José Caballero Díaz.

875.—Idem id.

876.—Idem, Manuel Piris Piris.

880.—Idem, Manuel Claro Rodríguez, Juan Anacleto Ramallete, Manuel Martínez Cid y Cipriana Mator.

884.—Idem, José Cardoso Piris.

Para el día 26 de Enero de 1926.

Expediente núm. 888.—Defraudación, Joaquín Perecera.

891.—Idem, Francisco Pedro-Manuel Temoso y Manuel de la Rosa.

892.—Idem, Victoriano Vargas Martínez.

896.—Idem, Juan Herrera Cabanillas y Benigno Blanco.

Para el día 28 de Enero de 1926.

Expediente núm. 886.—Defraudación, Diego García Pereda.

890.—Idem, Servando Rodríguez Cordero.

894.—Idem, Jesús Martín, Antonio de la Hiz y Juan Carrasco López.

895.—Idem, Daniel Paña Macías, Ambrosio Martínez Martínez, Juan Carrasco López y Antonio de la Hiz Alvarez.

Badajoz, 11 de Enero de 1926.—

El Delegado de Hacienda, Enrique de Mustera.

P—59

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

D. José García Astriain, Jefe de Negociado del Cuerpo pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Hago saber: Que el día 5 de Febrero, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente administrativo de Aduanas número 80 de 1925, incoado contra D. Antonio Arcellá Alonso, establecido últimamente en El Grao, de Valencia, plaza del Mercado Viejo, núm. 10, y cuyo paradero se ignora, por la aprehensión de tres tarros conteniendo conservas, efectuada en el muelle por fuerzas de Carabineros.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se publica para conocimiento del interesado, el que deberá concurrir a dicho acto, adjudiendo cuantas pruebas estime con-

venientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente ley de Contrabando y de Fraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta a un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que le sea notificado el presente acuerdo, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación, y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia. (Artículo 98 de la precitada ley.)

Valencia, 41 de Enero de 1926.—El Secretario de Juntas, José García.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Vázquez.

P—61

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

El Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra de esta plaza.

Hago saber: Necesitando un local para instalar las oficinas de la Junta de Revisión y Clasificación de esta provincia en esta plaza se avisa por el presente anuncio a los propietarios de fincas de esta localidad, por si quieren ofrecer alguna en las condiciones siguientes:

Capacidad suficiente para instalar un salón de sesiones de 10 a 15 metros de largo por ocho a 12 de ancho, con tribunas para el público, y contiguo a él, pero independiente, deberá haber otro local para el reconocimiento de mozos. Despacho para el Secretario, dos Capitanes y personal auxiliar, cuyo número esté en relación con el volumen de la población de la provincia.

Local para el archivo y despacho del Oficial encargado de este servicio.

Local para el alojamiento de los Ordenanzas y Escribientes de tropa, y otro para los mozos sujetos a observación que necesitan hospitalizarse.

Un patio espacioso, vestíbulo, antecámara, retretes higiénicos y demás servicios análogos.

La capacidad de los locales se fijará en armonía con las circunstancias del lugar.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes en las oficinas de la Jefatura de Propiedades todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el día 27 del mes actual.

La duración del arrendamiento será de un año, prorrogable o no por la fácil, con aviso anticipado, que habrá de comunicarse por el dueño con tres meses, por lo menos, de anticipación, y el de un mes por parte del Estado.

El contrato comenzará a regir desde el día en que el local se entregue, por inventario, y sin derecho, por parte del propietario, a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los anuncios y los de escritura pública, las obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Santander, 11 de Enero de 1926.—El Jefe de Propiedades, Antonio Miró. S—50

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Hija a Escatrón, cuyo presupuesto asciende a 24.993,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 11 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Teruel, 11 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Perals y Manín.

S—51

Hasta las trece horas del día 6 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de la estación de Mora a Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 23.506,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.176 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de Obras públicas, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 11 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Teruel, 11 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Perals y Manín.

S—52

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Agost, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.680 habitantes, vacante en 16 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Aitaf, Ayuntamiento de Elebe; Escuela unitaria para Maestro, 614 habitantes, vacante en 29 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Alicante, 9 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—51

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada de niñas para Maestra, 705.901 habitantes, vacante el 20 de Diciembre de 1925 por jubilación.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1925. El Jefe de la Sección, José Velasco.

P—60

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuenteovejuna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro, 4.624 habitantes, va-

cante en 31 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Cuenca, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela unitaria para Maestro, 955 habitantes, vacante en 31 de Diciembre de 1925, por separación definitiva de enseñanza.

Córdoba, 9 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona. P—52 y 53

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Teide, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, 6.267 habitantes, vacante en 29 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Las Palmas, 2 de Enero de 1926. Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz. P—55

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Higuera de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.256 habitantes, vacante en 1 de Enero de 1926, por excedencia.

Huelva, 9 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Narciso Escribano. P—54

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Carpazás, Ayuntamiento de Bande; Escuela mixta para Maestra, 473 habitantes, vacante en 1 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Domiz, Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras; Escuela mixta para Maestro, 210 habitantes, vacante en 6 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Santa Ana, Ayuntamiento de Peireiro de Ajuar; Escuela mixta para Maestro, 494 habitantes, vacante en 12 de Diciembre de 1925, por excedencia.

San Vicente, Ayuntamiento de Arnoya; Escuela mixta para Maestra, 780 habitantes, vacante en 16 de Diciembre de 1925, por jubilación forzosa.

Couso, Ayuntamiento de Villarino de Couso; Escuela mixta para Maestra, 410 habitantes, vacante

en 27 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Orense, 8 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Heliodoro Iglesias. P—57

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Olloniego, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestra, 974 habitantes, vacante en 2 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Oviedo, 9 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón. P—56

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Marcedano, Ayuntamiento de Siero; Escuela mixta para Maestra, 400 habitantes, vacante en 27 de Noviembre de 1925, por separación.

Corredo, Ayuntamiento de Degaña; Escuela mixta para Maestra, 327 habitantes, vacante en 1 de Diciembre de 1925, por separación.

Castañedo, Ayuntamiento de Luarca; Escuela unitaria para Maestra, 634 habitantes, vacante en 3 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Jáudenes, Ayuntamiento de Cabranes; Escuela mixta para Maestro, 286 habitantes, vacante en 18 de Noviembre de 1925, por traslado.

Oviedo, 5 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P—37

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Fuentestrún, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 433 habitantes, creada por Real orden en 18 de Noviembre de 1925.

Mazalvete, Ayuntamiento de Candilichera; Escuela mixta para Maestro, 148 habitantes, vacante en 12 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Manzanares, Ayuntamiento de Losana; Escuela mixta para Maestro, 165 habitantes, vacante en 28 de Noviembre de 1925, por separación de la enseñanza.

Soria, 31 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo. P—36

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Toledo, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, Escuela práctica para Maestro, 26.175 habitantes, vacante por traslado el 4 de Enero de 1926.

Toledo, 5 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso. P—39

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bujaraloz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestro, 1.481 habitantes, vacante por fallecimiento el 23 de Diciembre de 1925.

Zaragoza, 4 de Enero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Félix Iatre. P—41

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TOLEDO

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Torrijos y Santa Olalla a D. Benito Sánchez Escobar, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Claudio Fernández. P—49

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Toledo y Torre de Esteban Hambrón a D. Benito Sánchez Escobar, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Toledo, 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Claudio Fernández. P—50

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**CINEMA ARGÜELLES (S. A.)****CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del presente mes de Enero, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de Urquijo, números 11 y 13, para tratar de los siguientes asuntos:

Memoria del estado económico de la Sociedad.

Aprobación del balance y de la gestión del Consejo.

Renovación del Consejo, conforme al artículo 20 de los Estatutos.

Reforma del artículo 24 de los Estatutos; en el sentido de que las Juntas generales ordinarias de accionistas se celebren en la segunda quincena del mes de Febrero de cada año.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta el día 29 del presente mes, para tener derecho de asistencia a la Junta de esta convocatoria; bien entendido, que si por falta de número de acciones depositadas no se pudiese celebrar el día señalado, tendrá lugar, en todo caso, el 2 de Febrero próximo.

Madrid, 13 de Enero de 1926.—
El Secretario, G. de Diego.

X—111

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja general en 12 de Julio de 1900, con los números 285.235 de entrada y 55.052 de registro, correspondiente al depósito de 25.000 pesetas en metálico que para responder del arriendo del teatro Español constituyó, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, D. Luciano Berriatúa y Sanabuja, como Director gerente de la Compañía general de Espectáculos; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 21 de Diciembre de 1925.
El Ordenador de pagos, Mariano Álvarez.

X—116

PESCADERIAS CORUÑESAS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, para dar cumplimiento a los artículos 19 y 20 de los Estatutos porque se rige, acordó

convocar la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el local social, paseo de San Vicente, núm. 14, de esta Corte. En ella se dará cuenta de la Memoria-balance y cuentas del último ejercicio, para su aprobación o censura. Se procederá al nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y se deliberará sobre cualquier propuesta que pueda presentarse oportunamente.

Para concurrir a dicha Junta será necesario depositar cinco o más acciones, o sus resguardos, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, en la Caja social de esta Sociedad.

Madrid, 15 de Enero de 1926.—
El Secretario, Juan Suárez,

X—118

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 25 y siguientes del actual mes de Enero, a las diez y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y el reembolso de las cuales pertenece al vencimiento de 1.º de Abril de 1926.

1.º Obligaciones de la línea del Norte.

8.252 obligaciones de la 1.ª serie.
3.134 ídem de la 2.ª íd.

2.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

278 obligaciones de la 1.ª serie.
656 ídem de la 2.ª íd.
10 lotes de residuos de la 2.ª serie.

3.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

957 obligaciones de la 1.ª hipoteca, primera serie.
361 ídem de la íd. íd., 2.ª íd.
532 ídem de la 2.ª íd.
369 ídem de la 3.ª íd.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de obligaciones, para si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar los días señalados, en esta Corte y en las oficinas del Consejo de Administración, paseo de Recoletos, núm. 17.

Madrid, 8 de Enero de 1926.—El Secretario general de la Compañía, V. González.

X—79

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.385, comprensivo de ocho acciones, serie B, de esta Compañía, números 65.543 al 50, ambos inclusive, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de D. Gaspar Rodríguez Domingo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con de-

recho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 14 de Enero de 1926.—
El Subdirector, Tomás Marina.

X—108

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

Habiendo fallecido D. José Ribera Plá, Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia al público la devolución de su fianza a los efectos prevenidos en el Código de Comercio.

Valencia, 9 de Enero de 1926.—
El Síndico Presidente, Antonio Beneyto.—El Contador Secretario, José Cot.

X—104

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

Admitida a D. Manuel Magistris Vidal la renuncia de su cargo de Corredor de Comercio de esta plaza y debiendo procederse a la devolución de su fianza, la Junta Sindical de este Colegio lo anuncia al público, para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia, 2 de Enero de 1926.—El Síndico Presidente, Antonio Beneyto.—El Contador Secretario, José Cot.

X—105

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 3.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000, con interés del 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagadero por trimestres en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año y amortizables a la par, en el plazo máximo de treinta años, a partir de 1926, con arreglo al cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos, emitidos y puestas en circulación por la Sociedad anónima Hidráulica del Segura. La Sociedad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad o parte de las obligaciones en circulación.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de Enero de 1926.—
El Secretario, Francisco Varona.—
V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Palérez.

X—109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO URDIALES

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en los autos del expediente de declaración de ausencia de Heliodoro López Villanueva, por más de cinco años, promovido por su esposa, Isabel Carbajales Lizama, expido el presente edicto, por el cual se llama al referido ausente y a todos los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan ante el Juzgado a deducirlo dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia; haciendo constar que los que se crean con mejor derecho deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Castro-Urdiales a 5 de Enero de 1926.—El Secretario, Licenciado, Eduardo Rodríguez.—El Juez, M. de Irazolaola.

X—117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Por medio del presente, en cumplimiento del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por segunda vez al ausente en ignorado paradero Felisardo González Lama, domiciliado, al ausentarse, en el pueblo de Villamayor de la Bouslosa, del Municipio de Baltar, en este partido, o a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el expediente, de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por Facundo González Fernández, vecino del mencionado pueblo de Villamayor de la Bouslosa y pariente colateral del ausente dentro del tercer grado civil, quien ha solicitado la administración de dichos bienes; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Ginzo de Limia a 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez de primera instancia, Luis Villanueva.

X—112

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Por medio del presente, en cumplimiento del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama al ausente en ignorado paradero Felisardo González Lama, domiciliado, al ausentarse, en el pueblo de Villamayor de la Bouslosa, del Municipio de Baltar, en este partido, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el

expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por D. Gumersindo Martínez Valencia, como apoderado de doña Margarita y doña Gracia Lama Lorenzo, vecinas del mencionado pueblo de Villamayor de la Bouslosa y parientes colaterales del ausente en el cuarto grado civil, las que solicitan la administración de dichos bienes; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Ginzo de Limia a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez de primera instancia, Luis Villanueva.

X—113

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Por medio del presente, en cumplimiento del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a la ausente en ignorado paradero Benita Alonso Conde, domiciliada últimamente en el pueblo de Villaderrey, del Municipio de Trasmiras, en este partido, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquélla no se presentare, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por Delmiro Alonso Atanes, vecino del expresado pueblo de Villaderrey y pariente colateral de la causante dentro del cuarto grado civil, quien ha solicitado la administración de dichos bienes; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Ginzo de Limia a 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.—El Juez de primera instancia, Luis Villanueva.

X—114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se sigue los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Serafín Palacios, en nombre de D. Vicente Villamediana Penador, contra don Miguel García Cachena Alba, en es-Guevara, en reclamación de un crédito de 50.100 pesetas que éste último confesó ser en deber a don Miguel García Cachena Alba en escritura otorgada ante el Notario de esta capital D. Fidel Perlado, con fecha 10 de Octubre de 1924, cuyo crédito el Sr. García Cachena cedió al D. Vicente Villamediana, en escritura que ambos otorgaron ante el Notario de esta Corte D. Anastasio Herrero en 15 de Abril del corriente año. En los referidos autos ejecutivos, por providencia de 21 del actual y sin previo requeri-

miento de pago al deudor, por haber fallecido, ni a sus herederos, por ignorarse quiénes sean, se han declarado embargadas las pensiones que el D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara haya devengado y no percibido de los legados hechos a su favor por doña Concepción Victoria Ladrón de Guevara y D. Miguel Brea Puente, en los testamentos bajo que fallecieron, con cuyas pensiones, principalmente el deudor, garantizó la devolución del indicado crédito.

Y por virtud del fallecimiento del D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara, se requiere al pago del indicado crédito, con sus intereses y costas, a los herederos desconocidos de dicho señor y se les cita de remate en dichos autos ejecutivos por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si viere convenientes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925. El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Felipe Fernández.

X—107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancias de D. Eusebio Fernández Higuera, por defunción de su esposa, doña Micaela Cervera y Esteban, que falleció en esta localidad el día 18 del Marzo del año corriente, de cuyo matrimonio no ha quedado sucesión, habiendo solicitado la herencia la hermana de la finada, Natividad Cervera Esteban, y el viudo, en cuanto a la cuota usufructuaria que le corresponde en derecho; y por providencia de hoy, se ha acordado publicar edictos en la forma que previene el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero a 9 de Diciembre de 1925.—El Juez de primera instancia, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, P. H., Manuel Granizo.

X—110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

D. José Terreros y Pérez, Juez de primera instancia del partido de Villena.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de don Agilio Martínez Reig, promovido por su hermano consanguíneo Miguel Martínez Cerdá, se dictó la siguiente

*Providencia.—Juez. Sr. Pictado.

Villena, 4 de Diciembre de 1924.—El presente escrito únase a los autos de su razón, y habiéndose cumplido en este expediente todos los requisitos exigidos por el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil y hallándose justificados los extremos expresados en aquel precepto legal, publíquense dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, cuyos edictos se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y transcurrido que sea el término de los segundos edictos, dése cuenta para acordar lo demás que proceda.

Proveído por S. S.—Doy fe, Pintado.—Ante mí, Licenciado Antonio Bonafós."

Y para que tenga lugar lo acordado, se publica dicha providencia por medio del presente edicto.

Dado en Villena, a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Antonio Bonafós.—El Juez, José Terreros.

X—115

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de ayer, ha acordado se cite al Excmo. Sr. D. Santiago Alba y Bonifaz, de ignorado paradero, para que el día 6 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar el acto de conciliación que intenta celebrar D. Francisco López Ordóñez, Procurador del Ilustre Colegio de esta capital, contra dicho señor y otros, para que como accionista que es el demandante de la Compañía o Sociedad anónima mercantil "El Norte de Castilla", en esta ciudad, y dedicada a la publicación del periódico de tal nombre; explotación de la Casa Santarén e Imprenta Castellana y otros negocios editoriales y periodísticos, ejercitando el actor, como tal accionista, la acción que le compete establecida en el artículo 156 del Código de Comercio, expresados demandados en el concep-

to y con el carácter que ostentan en dicha Compañía Mercantil, se avengan a reconocer que en el cumplimiento de sus obligaciones, y como tales administradores o mandatarios, han incurrido en culpa o negligencia con infracción de las leyes y de los Estatutos de mencionada Compañía, le sean abonados los daños y perjuicios que de común acuerdo se fijen o se determinen en el procedimiento judicial oportuno, de los que son responsables y vienen obligados a indemnizar al demandante, debiendo concurrir referido demandado acompañado de su hombre bueno, apercibiéndole que de no verificarlo se dará por intentado el acto sin efecto, condenándole en las costas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 469 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en la GACETA DE MADRID, la expido y firmo como Secretario de este Juzgado en Valladolid a 9 de Enero de 1926.—El Secretario, Mario Aparicio

X—108